



Resolución GS - MDS N.º 034/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATA CENTER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – ID INTENCIÓN N.º 877 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fernando de la Mora, 14 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorandum UOC N.º 418/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que cuenta con el Visto Bueno del Viceministerio de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la autorización a realizar la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la ley N.º 7021/2022 con intención de compra para la "Adquisición de Equipos para el Data Center para la Unidad Técnica del Gabinete Social".

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

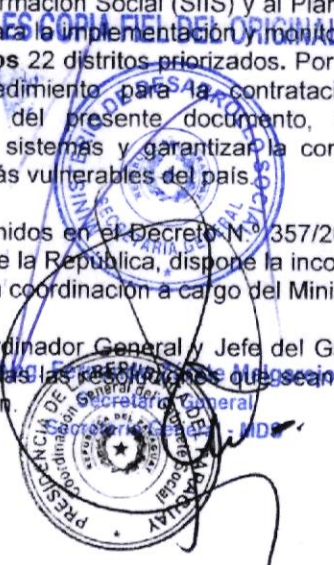
Que, lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 230/2025, por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Dictamen UOC N.º 18/2025 de la Unidad Operativa de Contratación, que menciona: **SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN:** (X) Existan razones justificadas para la contratación de servicios por urgencias impostergerables. **DICTAMEN FINAL:** Se considera justificada la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra para la Adquisición de Equipos para el Data Center para la Unidad Técnica del Gabinete Social. La urgencia de esta acción, los antecedentes que se han planteado para este procedimiento de contratación y la Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" (Donaciones), cuya disponibilidad solo podrá ser ejecutada hasta el cierre del presente ejercicio, conforme a las normativas que rigen el PGN 2025. Por lo que, resulta imperiosa la necesidad de evitar afectaciones al Sistema Integrado de Información Social (SIIS) y al Plan de Acción Territorial (PAT), que son herramientas clave para la implementación y monitoreo de las acciones del Sistema de Protección Social en los 22 distritos priorizados. Por tanto, se recomienda considerar llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción, individualizado al inicio del presente documento, a fin de no comprometer el funcionamiento de estos sistemas y garantizar la correcta ejecución de las políticas sociales en los distritos más vulnerables del país.

Que, los preceptos contenidos en el Decreto N.º 357/2023, que reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, dispone la incorporación de nuevos organismos y entidades, y establece la coordinación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Que, es facultad del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social de la Presidencia de la República, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,





Resolución GS - MDS N.º 034/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATA CENTER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - ID INTENCIÓN N.º 877 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-2-

EL COORDINADOR GENERAL Y JEFE DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

- Artículo 1º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, a realizar la **Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable** previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con Intención de Compra para la "Adquisición de Equipos para el Data Center para la Unidad Técnica del Gabinete Social" – ID Intención N.º 877.
- Artículo 2º** Dar por acreditado el supuesto de excepción, que determina el procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable** previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con Intención de Compra para la "Adquisición de Equipos para el Data Center para la Unidad Técnica del Gabinete Social" – ID Intención N.º 877, garantizando al estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establecen en las reglamentaciones vigentes.
- Artículo 3º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable** previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con Intención de Compra para la "Adquisición de Equipos para el Data Center para la Unidad Técnica del Gabinete Social" – ID Intención N.º 877.
- Artículo 4º** Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la contratación dispuesta en el artículo 2º de la presente resolución, con las personas citadas a continuación:
 - a) Econ. **Carlos Álvarez**, Director General de Administración y Finanzas.
 - b) C.P. **María Elena Pereira Duarte**, Directora Financiera.
 - c) Lic. **Jorge Espínola**, Director de Control y Seguimiento.
- Artículo 5º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 3º de la presente Resolución.
- Artículo 6º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miguel Tadeo Rojas Meza
 Ministro
 Ministro de Desarrollo Social
 Coordinador General y Jefe del Gabinete Social
 Presidencia de la República


Abel María Melgarejo
 Secretario General
 Secretaria General - MDS